

CIRCULAR 1/2022 DE 25 DE OCTUBRE, EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE QUE LOS DOCENTES DE LA ESSSCAN CONOZCAN EL USO BÁSICO DE LA PLATAFORMA DOCENTE MOODLE.

La pandemia por la COVID19 ha hecho que se potencie el uso de las plataformas docentes virtuales (LMS), para la implementación de docencia “en línea” en las modalidades síncrona, asíncrona y semipresencial.

La Unidades Docentes de los diferentes centros directivos de las Consejerías de Sanidad y Asuntos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud y la ESSSCAN han apostado claramente por el uso de las plataformas docentes virtuales, principalmente Moodle; tal es así que, en la actualidad, el conocimiento de la plataforma Moodle es un requisito básico para cualquier docente que imparta docencia “en línea”. En consonancia con ello, la ESSSCAN, en su “PERFIL DOCENTE” exige el conocimiento de dicha plataforma, cuando la docencia a impartir es en cualquiera de las modalidades “en línea”.

Desde la ESSSCAN se es consciente de que no todo el profesorado tiene la formación adecuada en el uso de la plataforma Moodle, por lo que ha adoptado las siguientes medidas:

- 1) Ofrecer cursos de formación en el uso de la plataforma Moodle a todos los docentes que lo necesiten, para que sean capaces de usar la plataforma en su actividad docente habitual. En breve se comunicará en la WEB de la ESSSCAN las diferentes ediciones, con sus fechas.
- 2) Ofrecer apoyos puntuales en el uso de la plataforma Moodle, para la resolución de problemas que superen el uso habitual de Moodle.

En función de lo anterior, la ESSSCAN, a partir de enero del 2023, no ofertará el servicio de uso básico de la plataforma Moodle, ya que considera que forma parte del conocimiento mínimo que debe tener el profesorado que imparta docencia “en línea”. Sí ofrecerá apoyo puntual para la resolución de problemas que se aparten del uso básico de la plataforma Moodle.

En Canarias,



**Director de la Escuela de Servicios
Sanitarios y Sociales de Canarias**
José Ángel García Hernández